



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO (SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL – ADMINSTRACION TEMPORAL SUJETA A LA MEDIDA CORRECTIVA DEL SERVIVIO EDUCATIVO.

La Administración Temporal del Sector Educativo del Departamento del Chocó, invita a presentar propuesta para la escogencia del contratista en el siguiente proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO: SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE EDUCACION.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Administración Temporal del Sector Educativo del Departamento del Chocó invita a todos los interesados a presentar su oferta encaminada a la celebración de un contrato para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 1° del Decreto 3576 de 2009, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, oferta que se deberá ajustar a la necesidad planteada por la Secretaria de Educación de Choco y al objeto del contrato, conforme a la Justificación Previa, la cual forma parte de esta invitación pública. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y cumpla con los respectivos requisitos habilitantes los cuales serán verificados únicamente al oferente que presente el precio más bajo. Si este no cumple con los requisitos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no encontrarse un oferente habilitado o que la propuesta no sea satisfactoria para la entidad, se repetirá el proceso de selección



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

Artículo 1. *Modifíquese el párrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, el cual quedará así:*

"Parágrafo. *El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente párrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se registrará exclusivamente por las siguientes reglas.*

Una vez hecha la justificación previa a que se refiere el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio mas bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

En este procedimiento no será necesario contar con la ficha técnica a que se refiere el artículo 20 del presente decreto, ni se exigirá a los oferentes estar inscritos en el RUP, ni aportar garantía de seriedad de la oferta. Para efectos de la garantía única de cumplimiento, se dará aplicación a lo señalado en el inciso primero del artículo 8 del Decreto 4828 de 2008.

El contrato constará por escrito, bien sea en un documento firmado por las partes, o mediante intercambio de documentos escritos entre la entidad y el contratista, o mediante la factura presentada por el proveedor de bienes o servicios aceptada por la entidad, o en órdenes de trabajo, compra o de servicio, o en cualquier otro instrumento siempre que el mismo reúna las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico, .Con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la entidad dejará constancia escrita de los trámites realizados, tomando las medidas que se requieran para la conservación de la información, de conformidad con las normas de archivo aplicables."

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato que se pretende suscribir tiene un certificado de disponibilidad presupuestal No CDP-0102, de mayo 5 de 2010 por un valor de \$7'000.000 Afectando el rubro presupuestal III-proy.07-2.2.5 (SGP) IMPRESOS Y PUBLICACIONES.



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

CALIDAD DEL OFERENTE

Podrán participar empresas, personas jurídicas o naturales legalmente constituidas; también consorcios o uniones temporales, cuyo fin sea similar al objeto de la presente invitación y que cumplan con los requisitos exigidos. En el caso de personas naturales, deberá poseer establecimiento de comercio, para lo cual acreditará la existencia del mismo con certificación expedida por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Se exige como requisito mínimo para que la oferta sea considerada, que el OFERENTE tenga una experiencia general en la prestación de servicio de fotocopiado con entidades públicas o privadas durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria. Para efectos de acreditar esta experiencia, el proponente deberá demostrarlo con el certificado de cámara de comercio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7'000.000).

VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO PARA LA EJECUCION

El plazo será de 5 meses 15 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2010, o hasta agotar los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que se acabe la disponibilidad presupuestal sin que se pase en todo caso del 31 de diciembre de 2010.

El plazo para la ejecución del contrato iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el Interventor y el Contratista, previa LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO,

CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PROPONENTES:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

Se exige como requisito mínimo para que la oferta sea considerada, de que el OFERENTE haya celebrado MAXIMO dos (2) contratos, cuyo objeto sea similar al del presente proceso con entidades públicas o privadas durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria y por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

1.-LAS CERTIFICACIONES:

Las certificaciones sobre experiencia específica que se anexen a las propuestas deben cumplir con las siguientes condiciones:

Nombre o razón social del contratante



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

Nombre del Proponente
Número del contrato
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato
Valor ejecutado del contrato.
Certificación suscrita por el contratante.

CAPACIDAD FINANCIERA.

El Proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos:

Estados financieros del proponente con corte a 31 de diciembre de 2009 certificados, dictaminados (si está obligado por ley a tener dictamen), debidamente firmados por el Gerente o Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal (si lo hubiere):

- Balance General.
- Estado de resultados.
- Certificación de los estados financieros. Según lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Notas a los estados financieros.
- Dictamen del Revisor Fiscal en caso de requerirse.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del certificado de antecedentes vigente del Revisor Fiscal y Contador Público que suscriba los estados financieros.
- Declaración de renta con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2009, (para quienes estén obligados a declarar). Anexar la respectiva conciliación fiscal, en el caso que haya diferencia con los estados financieros.

Nota 1: La no presentación de la documentación completa de la propuesta con los requisitos exigidos por parte del proponente ó de los asociados en caso de Unión temporal ó Consorcio, dará lugar al rechazo de la oferta.

Nota 2: En el caso de no haber presentado la declaración de renta del año 2009, deberá presentar la misma, pero correspondiente al año 2008, con toda la información exigida para el año 2009.

CONSULTA DE LA INVITACION Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta invitación podrá ser consultada en la página WEB www.sedchoco.gov.co o en la **SECRETARIA DE EDUCACION** del Departamento de Choco, ubicado en la Carrera 1ra No



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

27 – 01 Barrio Roma, a partir del 6 de julio de 2010 a las 08:00 AM. Hasta el día 8 de julio de 2010 a las 06:00 pm.

FORMA DE PAGO:

La Administración Temporal para el sector Educativo del Departamento del Chocó realizará el pago de la siguiente manera: Un primer pago el día 31 de agosto, un segundo pago el 31 de octubre y un tercer pago el 30 de diciembre de 2010, previa presentación de la factura respectiva por el valor equivalente al total de servicio prestado en el respectivo periodo por el valor unitario y previo recibido a satisfacción por parte del interventor o supervisor. Cabe resaltar que una vez se surta lo anterior se dará inicio por parte de esta Secretaría al correspondiente trámite de pago.

- **Condiciones de entrega:** El futuro proponente, entregara las respectivas fotocopias y demás servicios, objeto de esta invitación, previa autorización firmada por la persona delegada de la Secretaria de Educación del Choco.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

| DESCRIPCION | VALOR PROPUESTO POR UNIDAD. |
|---|-----------------------------|
| FOTOCOPIAS, BLANCO Y NEGRO, CALIDAD 100% | \$70 |
| OTROS SERVICIOS (ARGOLLADO, EL PRECIO DEPENDE DEL TAMAÑO) | DE \$1.800 A \$2.500 |

LOS PROPONENTES DEBERAN GARANTIZAR ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN LA CIUDAD DE QUIBDO.

LOS PROPONENTES DEBERAN GARANTIZAR SERVICIO DE MENSAJERIA DESDE EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL HASTA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ASI MISMO, LOS PROPONENTES DEBERAN GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO, CON LAS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS QUE SEAN NECESARIAS, COMO TAMBIEN LAS DISPONIBILIDAD INMEDIATA CUANDO EL SERVICIO SEA REQUERIDO. INCLUSO, SI EL VOLUMEN LO AMERITA Y POR LA DIFICULTAD DE DESPLAZAMIENTO DEL MATERIAL ORIGINAL, EL PROPONENTE PREVIA SOLICITUD CON 24 HORAS DE ANTELACION, DEBERA INSTALAR LA(S) MAQUINA(S) EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL CHOCO.



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y EL CDP.

LA SUBASTA INVERSA, SE REGIRA CON BASE AL PRECIO DE LAS FOTOCOPIAS POR UNIDAD.

EN TODO CASO EL VALOR DEFINITIVO SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL VALOR UNITARIO DE LA FOTOCOPIA, POR EL NUMERO REAL EXPEDIDO DE FOTOCOPIAS.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el valor del precio total obtenido como resultado de la subasta inversa, a juicio de la entidad por la información que tenga a su alcance, resulte artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por el ofertado. Una vez sustentadas dichas razones ante el Comité evaluador, este recomendará al ordenador del gasto que rechace o autorice la continuidad de la oferta en el proceso (Artículo 13 Decreto 2474 de 2008)

CRONOGRAMA

| DESCRIPCION | FECHAS | LUGAR |
|---|--|--|
| Elaboración de estudio previo | Junio 30 de 2010 | Secretaria de Educación de Choco www.sedchoco.gov.co |
| Publicación en pagina WEB del documento de "INVITACIÓN PÚBLICA" | Julio 6 de 2010 a las 08:00 AM. Hasta el día Julio 8 de 2010 las 06:00 pm. | www.sedchoco.gov.co |
| Recepción de Ofertas junto con los documentos necesarios para participar en la selección. En sobres cerrados que indiquen el número y objeto de la selección que se presenta. (sobres No.1 y 2) | hasta el día 8 de Julio de 2010 a las 06:00 pm. | Secretaria de Educación de Choco, Carrera 1ra No 27 – 01 Barrio Roma, en el horario de 8:00 a 12.00 y de 2:00 a 6:00 pm, |



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

| | | |
|--|----------------------------------|--|
| Apertura del Sobre No. 1 (oferta económica) y No. 2 requisitos habilitantes) | Julio 9 de 2010 a las 9:00 am. | Comité evaluador |
| Acta de selección | Julio 9 de 2010 | Secretaria de Educación de Choco, Carrera 1ra No 27 – 01 Barrio Roma, en el horario de 8:00 a 12.00 y de 2:00 a 6:00 pm, |
| Proceso de suscripción del contrato y legalización | A partir del 12 de Julio de 2010 | Secretaria de Educación de Choco, - FIDUPREVISORA |

CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección abreviada – subasta inversa, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
- 2) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la hora estipulada para el cierre de entrega propuestas y/o cuando la propuesta no se presente de forma completa. Será devuelta sin abrir.
- 3) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto asignado.
- 4) Cuando en el caso de personas jurídicas el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- 5) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal
- 6) Cuando no se cotice uno o varios ítems de los requerimientos planteados en la Invitación Pública.



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

- 7) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación Pública.
- 8) Por ocultar multas y sanciones impuestas al proponente dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación.
- 9) Cuando la propuesta no cumpla los demás requisitos de la presente invitación pública y esté expresamente consignado como causal de rechazo de la propuesta en el presente documento
- 10) Cuando el proponente no firme la propuesta.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar dos sobres en los cuales deberá constar la siguiente información:

SOBRE No. 1 OFERTA ECONOMICA (Anexo No. 2), según las especificaciones técnicas exigidas por la Administración temporal.

SOBRE No. 2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, Documentos de requisitos habilitantes como se exigen en la presente invitación.

Los sobres deberán presentarse hasta las 6:00 p.m. del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en la Secretaría de Educación de Chocó.

NUMERO MINIMO DE PARTICIPANTES. El número mínimo de participantes hábiles en esta invitación pública es uno (1). Si se presenta una sola propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para la entidad de conformidad con los criterios legales, este proceso de convocatoria podrá ser adjudicado; siempre y cuando la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

REGLAS DE SUBSANIBILIDAD

La norma no establece la subsanabilidad de los documentos, por esta razón la oferta deberá presentarse completa, con todos y cada uno de los documentos aquí solicitados, de no ser así, se adjudicará al proponente que calificado en segundo lugar que cumpla con los requisitos habilitantes y su oferta se adapte a las necesidades de la entidad, de no ser así, se repetirá el proceso de selección.

2. OFERTA ECONOMICA



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

El oferente deberá presentar LA OFERTA ECONOMICA, según ANEXO No. 2, de la presente Invitación.

Los precios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

Los precios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del servicio o la venta y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, utilidades del contratista, gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. En materia de impuestos no se aceptaran salvedades de ninguna naturaleza.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que esta incluido dentro del valor presentado.

Los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso.

En este documento deberá expresar la oferta por unidad de cada fotocopia.

3. - DOCUMENTOS DE LA OFERTA

3.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA ANEXO No. 1

La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento y deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad, firmada por el proponente, o representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal oferente, indicando su nombre, documento de identidad.

3.2- FOTOCOPIA DEL RUT

El oferente deberá adjuntar a la oferta fotocopia del RUT.

3.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El oferente deberá adjuntar a la oferta la fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía, en caso de ser persona jurídica la correspondiente al representante Legal de la Entidad.



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

3.4. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.

El oferente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto deberá aportar con la oferta: certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal y el contador de la empresa, cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicionalmente el oferente y/o oferentes adjudicatarios, deberán presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

3.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN ACTUALIZADO

El proponente debe presentar el certificado de la entidad y del representante legal.

Nota aclaratoria: En caso de no poderse bajar el Certificado de la Pagina Web de la Entidad, La Secretaría de Educación Departamental del Chocó , realizará la debida Consulta, para lo cual deberá anexar la certificación de que no fue posible bajar el o los respectivos certificados.

3.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., ACTUALIZADO

El proponente debe presentar el certificado de la entidad y del representante legal.

Nota aclaratoria: En caso de no poderse bajar el Certificado de la Pagina Web de la Entidad, La Secretaría de Educación Departamental del Chocó, realizará la debida Consulta, para lo cual deberá anexar la certificación de que no fue posible bajar el o los respectivos certificados



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

3.7 FOTOCOPIA CERTIFICADO PASADO JUDICIAL

En el caso de personas jurídicas deberá anexar el certificado de pasado judicial del representante legal.

3.8 ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO

IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GOBERNACION DEL CHOCO
Carrera 1ra No. 27-01
Quibdó
Invitación Pública SEDCHOCO-No. 02 de 2010

Objeto:

Nombre del proponente
Dirección comercial
Número telefónico y fax
Correo electrónico
Ciudad, fecha

_____ .original o copias

No se aceptarán propuestas enviadas por correo.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Por ser el procedimiento la subasta inversa, el criterio de adjudicación será el menor valor de la oferta económica.

4.1. DESEMPATES.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando el valor de las mismas sea igual entre dos o más.

Para el caso de empate entre varias propuestas, bajo el criterio anterior, la Secretaria de Educación requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

5. APERTURA DE LOS SOBRES No. 1 DE LOS PROPONENTES



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

En la fecha, hora y lugar señalados en el respectivo cronograma, se procederá a la apertura de los Sobres No. 1 que contienen las propuestas económicas de los proponentes y se escogerá la propuesta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

HABILITACION DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en artículo 1 del decreto 3576 de 2009, modificatorio del párrafo 1 del artículo 9 del decreto 2025 de 2009, se verificarán los requisitos habilitantes al oferente que haya ofrecido menor precio. En caso de este no cumplir, se podrá contratar con el oferente ubicado en segundo lugar. En caso de que este tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

5.1. VERIFICACIÓN JURIDICA.

Corresponde a la verificación de la propuesta y sus documentos, establecidos en el numeral 3 de esta invitación.

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como habilitada o no habilitada.

5.2. EVALUACION TECNICA

VERIFICACION EXPERIENCIA

Se verificará que el proponente cumpla con los documentos y requisitos técnicos, (experiencia) una vez realizada la misma y se verifique que el proponente cumple con ellos, se procederá a realizar la correspondiente evaluación técnica y económica.

Se exige como requisito mínimo para que la oferta sea considerada, de que el OFERENTE haya celebrado MAXIMO dos (2) contratos, cuyo objeto sea similar al del presente proceso con entidades públicas o privadas durante los tres años anteriores al cierre de la presente convocatoria y por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como habilitada o no habilitada.

5.3 VERIFICACION FINANCIERA

El análisis financiero de las ofertas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son hábiles o no hábiles las ofertas. El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez, capital de trabajo y endeudamiento, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad, so pena de rechazo de la oferta.



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

INDICE DE LIQUIDEZ. Estará determinado por el resultado obtenido de Activo corriente / Pasivo Corriente.

| CRITERIOS | CONDICION |
|----------------------------------|-------------|
| Liquidez igual o superior a 1.30 | HABILITA |
| Liquidez inferior a 1.30 | DESHABILITA |

INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO. Estará determinado por el resultado obtenido de Activo corriente – Pasivo Corriente.

| CRITERIOS | CONDICION |
|--|-------------|
| Capital de trabajo igual o superior al 50% del presupuesto oficial | HABILITA |
| Capital de trabajo inferior al 50% del presupuesto oficial | DESHABILITA |

INDICE DE ENDEUDAMIENTO. Estará determinado por el resultado de (Pasivo Total / Activo Total) * 100.

| CRITERIOS | CONDICION |
|--|-------------|
| Índice de endeudamiento igual o menor al 50% | HABILITA |
| Índice de endeudamiento mayor al 50% | DESHABILITA |

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como habilitada o no habilitada.

JOSE MARTIN HINCAPIE ALVAREZ
Administrador Temporal del Sector Educativo
Departamento del Chocó



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

ANEXO 1-

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE CHOCO
Carrera 1 No. 27-01 QUIBDÓ

Referencia INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCO No. 02 de 2010
Objeto: _____

Nosotros los suscritos (o El suscrito), en nombre de _____ de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, hacemos la siguiente oferta para contratar EL **SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE EDUCACION** en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por la Administración Temporal del Sector Educativo del Departamento del Chocó, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones . Declaramos igualmente:

- 1.- Que esta Oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- 2.- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3.- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la INVITACION y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4.- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido o hasta que se agoten los recursos.
- 5.- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
- 6.- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello.
- 7.- Que los valores ofrecidos de que tratan los términos de referencia son los que se indican a continuación, y que acepto que la evaluación de la oferta se haga sobre dichos valores comparándolos con los de las demás ofertas según los criterios de calificación de la presente convocatoria:
- 8.- Que el plazo ofrecido objeto de esta invitación es de _____



INVITACION PÚBLICA SEDCHOCO-No. 02-2010

9. Que el valor de la oferta por fotocopia es de _____ (\$_____)
- 9.- Que el ORIGINAL de la Oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- 10.- Que toda la información contenida en la oferta es real y veraz.

Atentamente,

Entidad _____
Nombre del representante Legal _____
Nit o C.C. _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono y fax _____

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2.- OFERTA ECONOMICA

SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE EDUCACION.

| DESCRIPCION | VALOR PROPUESTO POR UNIDAD. |
|---|-----------------------------|
| FOTOCOPIAS, BLANCO Y NEGRO, CALIDAD 100% | |
| OTROS SERVICIOS (ARGOLLADO, EL PRECIO DEPENDE DEL TAMAÑO) | |

PROPONENTE

FECHA

FIRMA